

**Borrador del Decreto por el que se establecen las ayudas a los Clubes Deportivos Locales de Cazadores que realicen actividades de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos.**

Fue presentado el pasado 19 de septiembre en el Consejo Regional de Caza celebrado en Badajoz con ocasión de la celebración de FECIEX 2008.

Se espera que sea publicado en el mes de octubre, para proceder a realizar inmediatamente después la correspondiente convocatoria de ayudas. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación en el DOE de la respectiva Orden de convocatoria.

Los clubes que estén federados verán incrementado en un 10 % adicional el importe máximo a subvencionar.

Entre las actuaciones subvencionadas se encuentran, por orden de prioridad las siguientes:

Nivel 1:

- 1º. Planes especiales de ordenación de los aprovechamientos cinegéticos: 5 puntos
- 2º. Personal dedicado a controlar los depredadores con métodos selectivos: 3 puntos
- 3º. Personal contratado como guarda de caza: 1 punto

Nivel 2:

- 1º. Siembras: 5 puntos
- 2º. Desbroces manuales: 3 puntos
- 3º. Desbroces mecánicos: 1 punto

Nivel 3:

- 1º. Charcas: 5 puntos
- 2º. Majanos y cerramientos: 3 puntos
- 3º. Cerramientos cinegéticos: 1 punto
- 4º. Bebederos y comederos: 1 punto

Nivel 4: Repoblaciones con especies cinegéticas

- 1º. Conejos: 5 puntos
- 2º. Perdices: 4 puntos
- 3º. Liebres: 3 puntos
- 4º. Codorniz: 2 puntos
- 5º. Otras especies de caza menor y todas las de mayor y desinsectación: 1 punto
- 6º. Desinfectación: 1 punto

Les informaremos puntualmente de cualquier novedad relacionada con estas ayudas a través de nuestra web [www.fedexcaza.com](http://www.fedexcaza.com)